



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 178-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de junio de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 174 y 177-2020-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, se declaró desiertas las plazas para contrato docentes convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, adscritas a la Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Conservación de Suelos y Agua, Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, y Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar a los Facultades de Agronomía, Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Informática y Sistemas, convocar a concurso público local, las plazas declaradas desiertas adscritas a sus respectivas facultades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **AUTORIZAR** a las Facultades de Agronomía, Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Informática y Sistemas, a establecer los requisitos, designar los jurados y convocar a concurso público las plazas declaradas desiertas mediante Resoluciones Nros. 174 y 177-2020-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Regístrese y comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL